

RAD: 2019-00283-00
DEMANDANTE: FERNANDO FLORES LÓPEZ
DEMANDADADO: LUZ AMPARO DELGADO LÓPEZ
PROCESO: VERBAL DE NULIDAD.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 9 de marzo de 2021 mediante el cual el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga informa; y memorial del 19 de marzo de 2021 mediante el cual el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga allega expediente digitalizado bajo el radicado 2017-00562-00. Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que en providencia del 11 de febrero de 2021 se ordenó tener como prueba trasladada, los expedientes de los procesos en los que se practicaron pruebas solicitadas por el demandante FERNANDO FLORES LÓPEZ; en Oficios No. 504 y 505 de 2021 se realizó la debida solicitud a los despachos judiciales para que remitieran los respectivos expedientes.

Mediante comunicación del 9 de marzo de 2021 el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA informó: *“el proceso radicado al número 2007-0053 es demandante paulina barrera de acevedo y demandada leocadia hernandez, por lo tanto, no corresponde a la información por ustedes suministrada. de otra parte, revisado el sistema siglo xxi no se encontró demanda alguna donde figuren las citadas como parte”*

En razón a lo expuesto por dicha autoridad judicial, no es posible tener como pruebas trasladadas las practicadas dentro del proceso bajo el radicado 2007-00053-00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, pues corresponde a un proceso en donde el demandante no es parte.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días, de la respuesta allegada por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, en la que allega el expediente digitalizado con radicado 2017-00562-00;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **25 de marzo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **048**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario